



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informándole que se encuentra en firme auto No. 1077 de 28 de noviembre de 2022, así mismo, se reitera el escrito por parte de la apoderada judicial de la parte demandante por medio del cual solicita el pago de los depósitos judiciales en nombre del señor ELIECER MINA ANGULO.

En ese orden, me permito informar que una vez revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se detallan los siguientes depósitos judiciales pendientes de pago No. 469630000692224 del 8 de junio de 2022 por valor de \$298.625,00, No. 469630000693617 del 8 de julio de 2022 por valor de \$298.625,00, No. 469630000695193 del 10 de agosto de 2022 por valor de \$298.625,00, No. 469630000696426 del 6 de septiembre de 2022 por valor de \$298.625,00, No. 469630000697871 del 10 de octubre de 2022 por valor de \$298.625,00, No. 469630000699046 del 2 de noviembre de 2022 por valor de \$298.625,00. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, diciembre seis (06) de dos mil veintidós (2022).

MARI FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle, diciembre seis (06) de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio No. 1103

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Eliecer Mina Angulo.
Demandado: Carmen Stella Bonilla Cambindo
Radicación: 76-109-31-03-003-2019-00068-00

Atendiendo el escrito allegado por parte de la apoderada judicial de la parte demandante por medio del cual solicita el pago de los depósitos judiciales en nombre del señor ELIECER MINA ANGULO, el Despacho ordenara el pago de los depósitos judiciales No. 469630000692224 del 8 de junio de 2022 por valor de \$298.625,00, No. 469630000693617 del 8 de julio de 2022 por valor de \$298.625,00, No. 469630000695193 del 10 de agosto de 2022 por valor de \$298.625,00, No. 469630000696426 del 6 de septiembre de 2022 por valor de \$298.625,00, No. 469630000697871 del 10 de octubre de 2022 por valor de \$298.625,00, No. 469630000699046 del 2 de noviembre de 2022 por valor de \$298.625,00, en favor de la parte demandante.

Con base en lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL PAGO de los depósitos judiciales No. 469630000692224 del 8 de junio de 2022 por valor de \$298.625,00, No. 469630000693617 del 8 de julio de 2022 por valor de \$298.625,00, No. 469630000695193 del 10 de agosto de 2022 por valor de \$298.625,00, No. 469630000696426 del 6 de septiembre de 2022 por valor de \$298.625,00,

No. 469630000697871 del 10 de octubre de 2022 por valor de \$298.625,00,
No. 469630000699046 del 2 de noviembre de 2022 por valor de
\$298.625,00, en favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **387a9487cd9c6869a050a71a5d33b750397c8c2d1c83fcfb7e7cf4fa66d69daf**

Documento generado en 06/12/2022 04:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>